



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPTO. DE EDUCACIÓN
SUB. DEPTO. JURÍDICO

DECRETO EXENTO Nº 4600

PARRAL, 04 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de adquirir un adecuado servicio de alimentación para trescientos docentes de nuestros Establecimientos Educativos Municipalizados, en relación a las actividades de conmemoración del día del profesor.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Decreto exento Nº 3115, de fecha 11 de Julio del año 2011, que autoriza mediante trato directo del "Servicio de Alimentación para 45 Funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Parral", con el proveedor Ramón Bastías Chandía, Rut. 6.729.715-6.-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra F del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 6.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso segundo, de la Ley Nº 19.886.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día 13 de Octubre del año 2011, se conmemora a nivel nacional el día del profesor.-
- 2.- Que, es una tradición del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, conmemorar y homenajear año a año a todos los docentes que trabajan en los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna.-
- 3.- Que, en el marco de conmemoración y celebración del día del profesor del presente año, el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, contempló para sus docentes, la realización de las siguientes actividades para el día 13 del mes y año en curso: a las 19:00 horas y en el salón Rosa Basoalto del Colegio Pablo Neruda, clase magistral denominada "El lucro se sostiene en una educación pública de mala calidad", a cargo don Sebastián Enrique Donoso Díaz, Licenciado en educación, Doctor en Educación, Director del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo de la Universidad de Talca e Investigador asociado del Centro de Investigación Avanzada en Educación, y a las 20:00 horas, cena de honor en el Club Social de Parral.-
- 4.- Que, a la cena que se realizará el día 13 de Octubre del año 2011, a las 20:00 horas, y en el Club Social de la ciudad de Parral, asistirán los docentes de los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral, funcionarios del área administrativa del Departamento de Educación, el Alcalde y los concejales de la comuna, contabilizando en total trescientos invitados.-
- 5.- Que, en atención al número de asistentes a la cena de celebración del día del profesor, resulta necesario que ésta se realice en el Club Social de Parral, en primer lugar, porque sus dependencias se encuentran en la ciudad de Parral, en segundo lugar porque es el único restorán de Parral que cuenta con capacidad para recibir a trescientas personas y para proporcionarles el debido servicio de alimentación, y en tercer lugar, porque el proveedor proporciona seguridad y confianza, en atención a su experiencia comprobada, en la provisión de los servicios requeridos.-
- 6.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 7.- Que, el proveedor RAMON BASTIAS CHANDIA, Rut. 6.729.715-6, ya prestó servicios con antelación según Decreto Nº 3115, de fecha 11 de Julio del año 2011, que autoriza mediante trato directo la adquisición del "Servicio de Alimentación para 45 Funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Parral", resultando estos conformes a los requerimientos que le fueron exigidos.-
- 8.- Que, el proveedor Ramón Bastías Chandía cumplió el tope de 03 U.T.M. para la Adquisición de materiales y/o servicios excluidos del Sistema de Compras Públicas.-
- 9.- Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el artículo 7 letra C inciso segundo, de la Ley Nº 19.886.-
- 10.- Que, el proveedor RAMON BASTIAS CHANDIA, RUT Nº 6.729.715-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición del "servicio de Alimentación para 300 personas en el marco de la conmemoración del día del profesor", al proveedor **RAMON BASTIAS CHANDIA**, Rut N° 6.729.715-6, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por un precio total Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Pesos.- (\$4.641.000).- IVA Incluido.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el servicio de alimentación, precedentemente individualizado, deberá ser prestado por el proveedor, para trescientas personas, el día 13 de Octubre del año 2011, a contar de las 20:00 horas y en las dependencias del restorán Club Social de Parral.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el "servicio de Alimentación para 300 personas en el marco de la conmemoración del día del profesor", el proveedor deberá prestarlo cumpliendo los requerimientos y especificaciones técnicas promovidas por la Unidad Técnica, que contemplan que el proveedor sirva el siguiente menú por persona: un ponche a la romana con dos pastelitos, un aperitivo (whisky sour, pisco sour, vaina, primavera o jugos naturales), cinco canapés, tres seviche de salmón, tres calugas de congrio, tres brochetas de filete por persona, un lomo mignon con esparrago, arveja, choclo a la mantequilla y papas duquesa, postre almendrado, café vino o bebidas.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que el valor de la cena por persona asciende a la suma de \$13.000 más IVA.-
- 5.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica, encargada supervisar el cumplimiento óptimo de la prestación del servicio, que por medio de la presente resolución fundada se está adquiriendo, se compone por el Jefe (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- **ESTABLECESE**, que es condición esencial para proceder al pago, que la Unidad Técnica, certifique que el proveedor prestó el servicio contratado, cumpliendo los requerimientos y exigencias técnicas que le fueron promovidas.-
- 7.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 215.22.01.001 "Para Personas", del Presupuesto DAEM 2011.-
- 8.- **ESTABLECESE**, expresamente que una vez que ingresen los "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011 (FAGEM 2011), al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2011, el 100% del costo que implica adquirir el "servicio de Alimentación para 300 personas en el marco de la conmemoración del día del profesor", será cubierto con dineros de dicho Fondo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

- IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:
1.- I. Municipalidad de Parral-
2.- Secretaría Municipal.
3.- Sr. Director de Control
4.- Sr. Director D.A.E.M.
5.- Abogado D.A.E.M.
6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones
7.- Archivo D.A.E.M.
8.- Archivo jurídico DAEM




Vº Bº ABOGADO DAEM